

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142026000015**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **14 de mayo de 2026**

Solicitante:

En atención a su solicitud de información de fecha **10 de mayo de 2026**, la cual dice textualmente: **“Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito en versión electrónica:**

**1. La relación de obras y acciones financiadas total o parcialmente con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, indicando:**

- a) nombre de la obra o acción;**
- b) localidad;**
- c) monto aprobado;**
- d) monto ejercido;**
- e) avance físico y financiero;**
- f) estatus de ejecución.**

**2. Las observaciones, requerimientos, inconsistencias, rechazos o validaciones efectuadas por autoridades federales respecto del ejercicio, comprobación o seguimiento de recursos del FAIS durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025.**

**3. Los reportes, informes o registros remitidos al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) relacionados con recursos del FAIS durante los ejercicios fiscales señalados.**

**4. La documentación relativa a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación por recursos del FAIS no ejercidos, no devengados o no comprobados.**

**5. Las auditorías, observaciones o recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación o por órganos internos de control respecto del ejercicio de recursos del FAIS durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025” (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación de Innovación de la Política Social, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Millán González**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace del conocimiento que, la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común no recibió asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025. En consecuencia, dicha dependencia no programó ni ejecutó obras u acciones financiadas con estos recursos federales en el periodo citado.